

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA SECRETARÍA SALA LABORAL EDICTO N° 057.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

| # | RADICACIÓN | DEMANDANTE | DEMANDADO | MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a) | CLASE DE PROCESO | DECISIÓN | # PROVIDENCIA | FECHA DE PROVIDENCIA | VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|---|---------------------------------------|---------------------|--|---------------|-------------------------|-------------------------------------|
| 1 | 76-111-31-05-001-2019-00192-01 | ELKIN ALFONSO VALENCIA CORDOBA | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS | Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS | ORDINARIO | PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 0040 proferida por 13 de julio de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga Valle, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. | | 18/11/2021 | VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA |
| 2 | 76-520-31-05-002-2019-00010-01 | DARIO ENRIQUE SILVA | COLPENSIONES | Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS | ODDINADIO | PRIMERO: REVOCAR la sentencia del primero (1) de julio del año dos mil veintiuno (2021), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, y en su lugar absolver a la entidad demandada de todas y cada una de las pretensiones formuladas por el señor DARIO ENRIQUE SILVA. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. | 120 | 18/11/2021 | VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA |
| 3 | 76-520-31-05-003-2018-00453-01 | RAMON ELIAS LOPEZ BARRETO | COLPENSIONES | Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS | | PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada del 16 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. | | 18/11/2021 | VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA |

Fijación: 19 de noviembre de 2021, 08:00 am. Desfijación: 19 de noviembre de 2021, 05:00 pm

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA Secretario